

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA. GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

Resolución Nro. **1025-3** de 2026.

**“POR MEDIO DEL CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR
CUANTÍA NO. GV-SJ-SAMC-012 DE 2026”**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DELEGADO DE LAS FUNCIONES
ADMINISTRATIVAS Y CONTRACTUALES DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, el Decreto 392 de 2018, y

CONSIDERANDO.

Que el artículo 209 de la Constitución Política señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 al establecer los fines de la contratación estatal ordena que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos. Las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Considerando que la naturaleza del objeto contractual se enmarca en el concepto señalado en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el Departamento considera pertinente adelantar un proceso de selección abreviada de menor cuantía, según lo dispone el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias aplicables.

El Departamento de Vichada inició el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. GV-SJ-SAMC-012 DE 2026, cuyo objeto consiste en: **PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, VERIFICACIÓN, CALIFICACIÓN Y CALIBRACIÓN METROLÓGICA PARA LOS EQUIPOS ASIGNADOS AL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DE VICHADA.**

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal deberá ordenar la apertura del proceso de selección que sea desarrollado a través de Licitación Pública, Selección Abreviada o Concurso de Méritos, mediante acto administrativo de carácter general.

Calle 18 Nro. 7 – 48 Barrio El Centro “Palacio de la Gobernación” Puerto Carreño

Tel.321-2038743-/ Nit 800124067-8

Asesorjuridico7@vichada.gov.co

15 OCT 2026

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA. GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

Que se ha agotado la etapa previa, para la contratación de dicha necesidad y debido a la naturaleza y la cuantía de este debe adelantarse el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía prevista en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y la Subsección II, Sección I del Capítulo 2 Modalidades de Selección, Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública del Decreto 1082 de 2015.

Que el Departamento de Vichada, requiere contratar el objeto la **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, VERIFICACIÓN, CALIFICACIÓN Y CALIBRACIÓN METROLÓGICA PARA LOS EQUIPOS ASIGNADOS AL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DE VICHADA** proceso que puede ser consultado a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, en la dirección electrónica www.contratos.gov.co.

Que atendiendo lo establecido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el Decreto reglamentario 1082 de 2015, vigente en su momento, se efectuaron los estudios previos de oportunidad y conveniencia necesarios para la contratación y se publicó en el SECOP la documentación asociada al presente proceso de selección estuvo publicado por cinco (05) días hábiles, desde el cinco (05) de octubre hasta el trece (13) de octubre de dos mil veintiséis (2026). Durante este período se recibieron observaciones al proyecto de pliegos, la cuales se resolvieron de manera clara y de fondo al observante.

El Ministerio de Comercio y Colombia Compra Eficiente publicaron los umbrales para limitación de convocatorias a MIPYMES 2026, de conformidad con el Decreto 1860 de 2021. Los umbrales adoptados para el año 2026, quedó establecido en Umbral PYMES COL \$ 511.708.497.⁰⁰, razón por la cual el proceso contractual no supera el umbral lo que **es procedente la LIMITACIÓN A MIPYMES.**

Que durante el termino establecido en el aviso para solicitar que el proceso fuera limitado a mipymes, no se recibieron solicitudes, por lo tanto, la presente convocatoria **no se limitara a MIPYMES**

Que acorde con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de selección debe ordenarse mediante acto administrativo de carácter general, el cual debe señalar: el objeto de la contratación a realizar, la modalidad de selección que corresponda a la contratación, el cronograma, el lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliego de condiciones y los estudios y documentos previos, la convocatoria para las veedurías ciudadanas, el certificado de disponibilidad presupuestal en concordancia con las normas orgánicas correspondientes, y los demás asuntos.

Que el Departamento, mediante el presente acto administrativo, da apertura formal a Selección Abreviada de Menor Cuantía No. GV-SJ-SAMC-012 DE 2026, para seleccionar la mejor oferta a través de un proceso de **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, VERIFICACIÓN, CALIFICACIÓN Y CALIBRACIÓN**

Calle 18 Nro. 7 – 48 Barrio El Centro "Palacio de la Gobernación" Puerto Carreño

Tel.321-2038743–/ Nit 800124067-8

Asesorjuridico7@vichada.gov.co

15 OCT 2026

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA. GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

METROLÓGICA PARA LOS EQUIPOS ASIGNADOS AL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DE VICHADA ".

Que la presente convocatoria se adelantará de conformidad con el cronograma de contratación que se registrará en la parte resolutive de este mismo acto.

Que los pliegos de condiciones definitivos, los estudios previos y demás documentos relacionados con la presente convocatoria pública se pueden consultar o retirarse a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, en la dirección electrónica www.contratos.gov.co y en la Secretaría Jurídica en horario de 8:00 am a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. de lunes a viernes.

Que de conformidad con lo ordenado por el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el Departamento convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía NO. GV-SJ-SAMC-012 DE 2026, para lo cual deberá consultar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, en la dirección electrónica www.contratos.gov.co.

Que el Departamento de Vichada, ha dado cumplimiento a cada uno de los requerimientos legales establecidos en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes para adelantar este proceso de selección. Por lo anterior se considera oportuno y viable autorizar la apertura del mismo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO: - Ordenar la apertura del Selección Abreviada de Menor Cuantía No. GV-SJ-SAMC-012 DE 2026, en los siguientes términos:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

"PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, VERIFICACIÓN, CALIFICACIÓN Y CALIBRACIÓN METROLÓGICA PARA LOS EQUIPOS ASIGNADOS AL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DE VICHADA".

MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Calle 18 Nro. 7 – 48 Barrio El Centro "Palacio de la Gobernación" Puerto Carreño

Tel.321-2038743-/ Nit 800124067-8

Asesorjuridico7@vichada.gov.co

17 5 OCT 2026

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA. GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

CRONOGRAMA DEL PROCESO.

El cronograma del proceso es el siguiente:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	05 de Octubre de 2026	En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Publicación de los estudios y documentos previos	05 de Octubre de 2026	En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones	05 de Octubre de 2026	En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	05 al 09 de octubre de 2026, hasta las 18:00 horas	Calle 18 #7 – 48 Barrio El Centro del Municipio de Puerto Carreño o en contratacion@vichada.gov.co
Plazo para presentar solicitudes de limitación a MIPYME	09 de octubre de 2026 hasta las 18:00 horas	Calle 18 #7 – 48 Barrio El Centro del Municipio de Puerto Carreño o en contratacion@vichada.gov.co
Respuesta a las observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	15 de octubre de 2026	En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación (Aviso limitación a MIPYME)	15 de octubre de 2026	En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	15 de octubre de 2026	En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	16 de Octubre de 2026, hasta las 18:00 horas	Calle 18 #7 – 48 Barrio El Centro del Municipio de Puerto Carreño o en contratacion@vichada.gov.co
Plazo para manifestar interés	16 de octubre de 2026, hasta las 18:00 horas	Calle 18 #7 – 48 Barrio El Centro del Municipio de Puerto Carreño o en contratacion@vichada.gov.co
Audiencia de sorteo y consolidación de oferentes.	19 de Octubre de 2026, A las 9:00 horas	Calle 18 #7 – 48 Barrio El Centro del Municipio de Puerto Carreño.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	19 de Octubre de 2026,	GV-SJ-SAMC-016 DE 2026
Plazo máximo para la expedición de Adendas	19 de Octubre de 2026,	GV-SJ-SAMC-016 DE 2026
Fecha de cierre	21 de Octubre de 2026, a las 09:00 Horas	Calle 18 #7 – 48 Barrio El Centro del Municipio de Puerto Carreño – Palacio de la Gobernación - Secretaría Jurídica
Informe de presentación de ofertas Audiencia de apertura de Sobres	21 de Octubre de 2026	En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Publicación del informe preliminar de evaluación.	21 de Octubre de 2026	En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación (PUC)

Calle 18 Nro. 7 – 48 Barrio El Centro “Palacio de la Gobernación” Puerto Carreño

Tel.321-2038743-/ Nit 800124067-8

Asesorjuridico7@vichada.gov.co

15 OCT 2026

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA. GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22 1025-1

Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Del 22 y hasta el 26 de Octubre de 2026, hasta las 18:00 horas	En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Publicación del informe final de evaluación (si se requiere)	27 de Octubre de 2026	En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Expedición y Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	28 de Octubre de 2026	En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Firma del Contrato	Dentro de los tres (3) días siguientes a la adjudicación	Calle 18 #7 – 48 Barrio El Centro del Municipio de Puerto Carreño
Entrega de la Garantía única de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro de los tres (3) días siguientes a la Firma del Contrato	Calle 18 #7 – 48 Barrio El Centro del Municipio de Puerto Carreño
Aprobación de Garantías	Dentro de los tres (3) días siguientes a la Firma del Contrato	En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación (PUC)

(*) Cuando se trate de Uniones Temporales y Consorcios, el plazo podrá ser mayor teniendo en cuenta el trámite del RUT.

LUGAR ELECTRÓNICO DE CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Y DEFINITIVOS, DISPONIBLES DESDE LA FECHA DE LA RESOLUCIÓN DE APERTURA.

El presente proceso se desarrollará a través del Portal Único de Contratación – SECOP, o en la Secretaría Jurídica de la Gobernación del Vichada, ubicada en la siguiente dirección: Calle 18 No. 7-48 Barrio Centro – Palacio Departamental primer piso en la Secretaría Jurídica del Departamento del Vichada de lunes a viernes entre las 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m o enviarse al correo electrónico contratacion@vichada.gov.co y el horario permitido será hasta las 05:59 p.m. del día establecido en el Cronograma, salvo que éste fije una hora concreta, por tal razón toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión de la presente modalidad de selección, serán publicadas y deberán consultarse en la página WEB del Portal Único de Contratación (SECOP I) www.colombiacompra.gov.co. Por lo tanto, se debe entender que dichos actos son oponibles desde el momento en que aparezcan publicados por este medio.

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS.

De conformidad con lo preceptuado en el inciso 3° del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Departamento del Vichada convoca a las veedurías ciudadanas para que promuevan el ejercicio del control social ciudadano al proceso de contratación, para lo cual podrán consultarlo en la página web: www.colombiacompra.gov.co (SECOP I), para ejercer los derechos y las facultades que la Constitución y la Ley les atribuyen.

Calle 18 Nro. 7 – 48 Barrio El Centro “Palacio de la Gobernación” Puerto Carreño

Tel.321-2038743-/ Nit 800124067-8

Asesorjuridico7@vichada.gov.co

15 OCT 2026

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA. GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

1025-3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El compromiso presupuestal que demande el gasto que se derive del presente proceso se encuentra amparado con la disponibilidad presupuestal descrita a continuación:

Número certificado disponibilidad presupuestal.	Fecha certificado disponibilidad presupuestal.	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
Nro. 3346	23 de septiembre de 2026	\$ 223.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO. - Se convocará por este acto a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley para que puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso, tal como lo dispone el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO. - Designar a los siguientes funcionarios de la Gobernación del Vichada como miembros del Comité Asesor y Evaluador, la verificación de los requisitos habilitantes de los aspectos de carácter técnicos, jurídicos y financieros, quienes desempeñarán su rol de evaluador- verificador de las propuestas que se presenten a la Entidad y según los factores previstos en la invitación dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. GV-SJ-SAMC-012 DE 2026, así:

- **Componente Técnico.** Secretaria de Salud Departamental y/o quien haga sus veces.
- **Componente Financiero.** Secretaria de Hacienda y/o quien haga sus veces.
- **Componente Jurídico.** Secretaria Jurídica y/o quien haga sus veces.

ARTÍCULO CUARTO. – El presente proceso de selección no se limitarán a MIPYMES, por cuanto no se cumplieron los requisitos y las condiciones dispuestas en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, así como el Decreto 1860 de 2021, para la limitación

ARTÍCULO QUINTO - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no proceden recursos en sede administrativa, conforme a lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO. – La presente resolución rige a partir de su expedición, y se ordena su publicación

Calle 18 Nro. 7 – 48 Barrio El Centro “Palacio de la Gobernación” Puerto Carreño

Tel.321-2038743-/ Nit 800124067-8

Asesorjuridico7@vichada.gov.co

175 OCT 2026

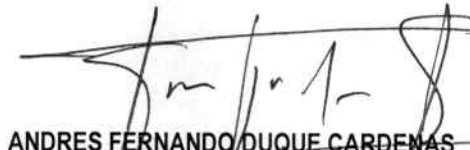
 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA. GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: FR.MPAP02.P01.01
		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

1025-3

en el Portal Único de Contratación SECOP I, acorde con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

Dado en Puerto Carreño - Vichada, a los

15 OCT 2026



ANDRES FERNANDO DUQUE CARDENAS

Secretaria de Gobierno y Administración, delegado de las funciones administrativas y contractuales del despacho del gobernador – Decreto 0366 del (08) de octubre de 2026.

Reviso: Oswaida Eliana Flores Salazar
Secretaria Juridica

Elaboró: Andres Camilo Duarte Caceres
P.U

Calle 18 Nro. 7 – 48 Barrio El Centro “Palacio de la Gobernación” Puerto Carreño

Tel.321-2038743-/ Nit 800124067-8

Asesorjuridico7@vichada.gov.co